

ACUERDO N° 97.-: En la Ciudad de San Luís a DOS días del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que por razones de servicio se dictó el Acuerdo N° 432 del 22-08-06 que dispuso las designaciones con carácter provisorio de los Secretarios Dr. Roberto Silvestre en el Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral a cargo de tareas administrativas, de Superintendencia y Tasas Judiciales y del Dr. Jorge Ponce como Secretario del Juzgado de Familia y Menores, ambos de la Tercera Circunscripción.

Que por Acuerdo N° 78 del 28-02-08 se designó Secretario del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de Concarán al Dr. Daniel Gustavo Sanchiño, con carácter provisorio.

Que con posterioridad se dictó el Acuerdo N° 236 del 27-04-10 por el que se designó al Dr. Eduardo Sebastián Cadelago Filippi, Secretario del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán.

Que corresponde, a fin de regularizar las designaciones provisorias, establecer en este acto el carácter definitivo de las mismas y las ubicaciones de los funcionarios mencionados.

Por ello y atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 5), 15), 26) y concordantes de la Ley Orgánica de Administración de Justicia IV-0086-2004 (5651 "R")

ACORDARON: I) DISPONER que en el Juzgado CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL de Concarán, se desempeñen como Secretarios Titulares los Dres.: **DANIEL GUSTAVO SANCHIÑO y EDUARDO SEBASTIAN CADELAGO FILIPPI.-**

II) DISPONER que estará a cargo de la OFICINA DE CONTRALOR DE TASAS JUDICIALES de la Tercera Circunscripción Judicial y como titular el Dr. **ROBERTO SILVESTRE.-**

III) DISPONER que en la Secretaría del JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES de la Tercera Circunscripción Judicial, se desempeñe como titular el Dr. **JORGE PONCE.-**

IV) Quedan sin efectos los Acuerdos N° 432/06 y 78/08.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-